REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA

Bogotá, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: ORDINARIO de UNIÓN MARITAL DE HECHO de MAURICIO SOSA OSORIO contra MANSUR PAEZ BARROSO (Ap. Sent.).

En conocimiento de las partes el contenido del oficio No. OSSCC No. 1334 de 10 de diciembre de 2020, junto con la actuación allegada en cuaderno separado, proveniente de la secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante el que informa que por medio de la sentencia de 19 de octubre de 2020 resolvió no casar la sentencia de segundo grado, proferida el 13 de junio de 2014 por esta corporación.

En firme esta providencia, remítase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

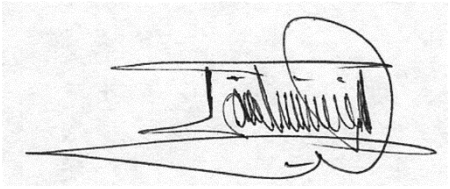

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL
Magistrado